Bucaramanga 17 diciembre 2024

SEÑOR@S:
Jhon Albert Contreras
Secretario General
Diana Constanza Muñoz
Subdirectora Administrativa y Financiera
Fabian Mauricio Buitrago
Subdirector de Planeación e Infraestructura
Ricardo Ardila
Asesor para el desarrollo sustentable
María Paula Ordoñez
Subdirectora de Transporte Metropolitano**.**
Oscar Mauricio Rojas
Profesional Universitario

ASUNTO: RESPUETAS A CUESTIONARIO DE PARTICIPANTES AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Pregunta el señor Henry joya.

1. ¿Como desde el AMB se esta incluyendo las empresas privadas de TIC desde la óptica de la innovación?

 RTA: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son ejes esenciales y trasversales en el cumplimiento de actividades misionales y de apoyo por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga. En este sentido en la ejecución de proyectos y programas a cargo de Sub Direcciones como Transporte, Planeación e Infraestructura y Ambiental, interactúan con entidades de sector público y privado para mejorar nuestra oferta institucional y prestación de servicios.

 Así mismo, en procesos de apoyo desde la Sub Dirección Administrativa y Financiera (SAF) y la Secretaria General se ejecutan actividades para prestar mejor servicio a nuestros clientes y usuarios.

2. ¿Qué logros de innovación de TIC se han conseguido desde el AMB y cuales con componente innovación?

 RTA: El pago por "BOTON PSE" es un logro importante a partir del trabajo articulado entre nuestras dependencias para tramites de valorización, paz y salvo y catastro, incrementando la eficiencia en

los procesos administrativos y financieros. El acceso a información en tiempo real impulsa la transformación digital, eleva la calidad del servicio y consolidad la gestión integral del AMB.

La Tarjeta Electrónica de Operación "TEO" está en sus últimos procesos de desarrollo tecnológico como innovación digital para agilizar y facilitar su expedición y renovación en tiempo real pasando del documento físico al documento electrónico incluyendo su soporte documental

Pregunta Cinthya Reyes Zapata

3. ¿Cómo quedara el pico y placa para el 2025? De acuerdo a lo que dicen en noticias.

 RTA: La decisión de “Pico y Placa” es competencia directa de cada una de las Alcaldías de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta a través de las Direcciones de transito municipales. El AMB genera espacios de análisis y concertación con dichas autoridades para de común acuerdo desarrollar acciones conjuntas y unificadas que propendan por el mejoramiento de la movilidad y seguridad en el transporte metropolitano.

 Hoy viernes 27 de diciembre 2024 la Dirección de Transito de Bucaramanga expidió la Resolución No.790 “Por la cual se implementan nuevas disposiciones reglamentarias de Pico y Placa a través de la programación del periodo de rotación comprendido entre el siete (7) de enero de 2025 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones”.

 Estamos a la expectativa de las resoluciones que expidan las Direcciones de Transito de Floridablanca, Girón y Piedecuesta.

4. ¿Cuántos parques de Bucaramanga hizo mantenimiento?

 RTA: A través del Convenio 126 de 2024 con la Alcaldía de Bucaramanga se atendieron 86 parques con parquero permanente. Se intervinieron con cuadrilla de poda 40 sectores y atendieron mensualmente 150 mil metros cuadrados de parques en Bucaramanga.

Pregunta Andrés Rodríguez

5. ¿Cuántos parques interviene el AMB y que tratamiento les realiza?

 RTA: En 2024 a través del Convenio 126 con la Alcaldía de Bucaramanga 86 parques. Y realiza actividades de descanecado, desmalezado, barrido, poda, limpieza y jardinería.

6. ¿La entidad es sostenible, cuenta con proyectos propios para el 2025?

 RTA: Las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de 2 o más municipios vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales. Su sostenibilidad financiera esta soportada principalmente en las fuentes o porcentajes de los aportes vía transferencia de las entidades territoriales que hacen parte, además de los recursos que integran su patrimonio y renta.

 Adicional a ello, genera ingresos a través de convenios con entidades territoriales como Gestor Catastral de Bucaramanga, Piedecuesta y Girón. También hace mantenimiento de Parques y Zonas Verdes en municipios de su jurisdicción que lo requieran y está gestionando nuevos proyectos para el año 2025 a partir de los Planes de Desarrollo en ejecución de los municipios del Área Metropolitana y la Gobernación de Santander.

Pregunta Cindy Vera Contreras

7. ¿Qué ha pasado con las estaciones de aire y los equipos de gestión de riesgo? ¿Actualmente funciona?

 RTA: Actualmente el AMB cuenta con un Sistema de la Calidad del Aire (SCA), el cual está conformado por cuatro estaciones las cuales vienen prestando servicios para temas de investigación, planificación y académicos, a la fecha están en etapa de mantenimiento.

 En cuanto a los equipos de gestión del riesgo se están actualizando inventarios para definir que actividades o convenios se podrían realizar en el 2025.

8. ¿Cuáles son los avances que ha realizado la entidad en cuanto a los hechos metropolitanos y como se ven los resultados?

 RTA: RTA: El AMB, en la actualidad tiene vigentes 15 hechos metropolitanos que abarcan temáticas de interés común en el territorio, que van desde vivienda, seguridad y convivencia ciudadana, medio ambiente, residuos sólidos, transporte y movilidad, entre otros. Estos se enmarcan en acuerdos metropolitanos, que se convierten en normas supra – municipales para tomar decisiones importantes a los fenómenos sociales, culturales, económicos, geográficos, ambientales, físicos, administrativos o políticos que involucran a los municipios que integran el AMB.

 En tal sentido, estos hechos metropolitanos tienen como resultado para que sean operativos la constitución de consejos metropolitanos que se conforman y funcionan una vez es declarado el H.M. Estos comités han permitido tomar decisiones conjuntas, entre otras: i) El pico y placa metropolitano,

ii) La adopción del PEMOT, iii) Concertación de horarios para los establecimientos de comercio nocturnos y la expedición de actos administrativos para la prohibición de producción, venta y uso de la pólvora, iv) La bolsa de recompensas, que funciono hasta el pasado año.

De acuerdo a lo arriba anotado, los hechos metropolitanos, son el pilar y fuente para adelantar el plan integral de desarrollo metropolitano y ordenar el territorio. En la actualidad se trabaja en la construcción de los hechos metropolitanos de Turismo Sostenible y la Biodiversidad, se espera que de acuerdo a las dinámicas y necesidades de la región se proyecten para su adopción nevos hechos metropolitanos.

Pregunta Joan Manuel Román Meza

9. ¿Qué ha hecho a entidad en pro de la recuperación en cuanto a la autoridad Ambiental?

RTA: Respecto de la autoridad ambiental **urbana** que ejercía el Área Metropolitana de Bucaramanga sobre los municipios que la componen, es importante precisar a manera de contexto, que inicialmente se adjudicó mediante **Acuerdo Metropolitano No. 016 de 2012**, el cual como de los mismos considerandos emerge, se basó en una norma supletiva y contenida en el art. 66 de la Ley 99 de 1993. Dicho Acuerdo Metropolitano fue objeto controversia en la que se realizó **estudio de legalidad** ante la Jurisdicción Contenciosa administrativa, bajo el radicado 2012-00213 (acumulado), bajo el medio de control de Acción de Nulidad Simple ante el Tribunal Administrativo de Santander. MP. Dra. Solange Blanco Villamizar, quien en primera instancia "**Denegó** la medida cautelar de suspensión provisional del Acuerdo Metropolitano No. 016 de 2012", manteniendo el carácter ejecutorio, conforme lo dispone el art. 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De manera paralela, mientras se estudiaba la legalidad del acuerdo Metropolitano No. 016 de 2012, se expidió una nueva Ley orgánica de áreas (Ley 1625 de 2013) y con base en ella, la Junta Metropolitana, profirió los acuerdos metropolitanos No. 026 de 2013, 031 de 2013 y 031 de 2014. Acuerdos que se fundamentan en el art. 7 literal j) de la Ley 1625 de 2013, para el ejercicio de autoridad ambiental urbana, por parte del AMB.

El proceso de Nulidad Simple en cuestión culmina mediante sentencia de segunda instancia de **21 de junio de 2018,** se ***"revoca la sentencia apelada y en su lugar se decreta la nulidad del Acuerdo Metropolitano No. 016 de 31 de agosto de 2012, expedido por la Junta Metropolitana de Bucaramanga...".***

Si bien, la providencia mencionada se encuentra en firme, aspecto sobre el que el AMB no tiene reparo alguno, a la fecha, la norma en que se edifica el ejercicio de la Autoridad Ambiental Urbana del Área Metropolitana de Bucaramanga, es el literal j) del art. 7 de la Ley 1625 de 2013.

Ahora bien, en virtud de esta norma, como se mencionó en líneas anteriores el AMB expidió los acuerdos metropolitanos Nos. 026 y 031 de 2013, así como el Acuerdo Metropolitano No. 031 de 2014, último de los citados, que también fue objeto de control de legalidad por el Tribunal Administrativo de Santander, expediente No. 680012333000-2019-00299-00. M.P. Dr. Iván Mauricio Mendoza Saavedra, bajo medio de control de Nulidad Simple, quien **mediante auto de Octubre 10 de 2019, ordenó su suspensión y en consecuencia**

suspendió el ejercicio de la competencia de autoridad ambiental urbana por parte del AMB, en atención a la lectura que llevo a cabo del mismo, en el sentido de considerar que mediante este acto administrativo se asumieron estas competencias por parte del AMB, decisión que fue recurrida ante el H. Consejo de Estado, Sección Primera, CP. Dr. Hernando Sánchez Sánchez, en atención a que, la competencia le ha sido otorgada por Ley orgánica, quienes mediante providencia del 27 de abril de 2023 resolvió confirmar la decisión objeto de apelación.

Adicionalmente y como resultado de la demanda de nulidad simple **se profirió sentencia de fecha Abril 20 de 2023 mediante la cual se declaró la nulidad del acuerdo 031 de 2014,** la cual fue apelada en su momento por el AMB y respecto de la cual posteriormente se presentó **desistimiento del recurso de apelación el cual fue aceptado mediante auto de fecha 03 de Noviembre de 2023** por parte del Tribunal Administrativo de Santander, dejando en firme la decisión de declarar nulo el acto administrativo demandado y que sustentaba la Autoridad Ambiental del AMB.

Desde ese entonces el Área Metropolitana de Bucaramanga no ostenta la calidad de autoridad ambiental en los 4 municipios que la conforman, siendo respetuosos de las autoridades judiciales y las altas corporaciones que emitieron decisiones al respecto. No obstante, estamos a la espera que desde el Gobierno Nacional se adelanten las gestiones pertinentes para aclarar el articulado de la Ley 1625 de 2013, en el sentido de adoptar el Censo del DANE que se encuentra ajustado a la realidad y no el adoptado por el Congreso de la República que se encuentra evidentemente desactualizado.

Pregunta: Olga Puentes Calderón

10. ¿Qué se esta haciendo desde la entidad para Fortalecer parques y transporte?

 RTA: Respecto a Parques se lideran gestiones con los municipios del Área Metropolitana para la firma de Convenios 2025 que nos permitan continuar con las actividades mencionadas en los puntos 4 y 5 de este cuestionario de preguntas.

 La Subdirección de Transporte trabaja de manera intensa y articulada con entes territoriales del Área Metropolitana y el nivel nacional en el propósito de consolidar y ejecutar proyectos que mejoren la movilidad en nuestro territorio, el Transporte Publico y disminuyan niveles de accidentalidad en nuestra jurisdicción.

Pregunta German Rincón Hernández

11. ¿Se dará continuidad al contrato de mantenimiento y cuidado de los parques en Bucaramanga?

RTA: Una de los propósitos principales de nuestra entidad es continuar en el año 2025 trabajando de manera articulada en el mantenimiento y cuidados de parques y zonas verdes no solamente en la Ciudad de Bucaramanga sino en los demás municipios del Área Metropolitana.

Pregunta Claudia Patricia Avellaneda

12. ¿Cómo proteger y conservar los parques de los invasores (¿inmigrantes, delincuentes, mendigos, consumidores de drogas etc.?) preservar flora y fauna?

 RTA: A partir de los proyectos y programas, acciones y actividades que lideran las alcaldías municipales y el AMB en articulación con las autoridades del orden es importante contar con el apoyo y acompañamiento de las organizaciones de bases como Juntas de Acción Comuna (JAC)l y Juntas Administradoras Locales (JAL). Igualmente, que podamos emprender de manera conjunta campañas de cultura ciudadana que nos permitan recuperar y cuidar esos espacios públicos para el goce y disfrute de los ciudadanos.

Pregunta Sandra Milena Gálvez Rojas

13. ¿Prioridad saneamiento ambiental seguido de organizar catastro Piedecuesta?

 RTA: La Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) es la autoridad ambiental en la región y quien lidera junto con las alcaldías proyectos de saneamiento ambiental y cuidado de nuestras fuentes hídricas. Sin embargo, el Área Metropolitana de Bucaramanga formulo y divulgo en este año 2024 el “Primer Plan de Acción Local de Biodiversidad del país, como documento de política pública que busca fortalecer los procesos de gestión integral de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos a nivel metropolitano para ejecutar nuevos proyectos en equipo para mejorar y preservar nuestro medio ambiente.

 Respecto al catastro de Piedecuesta, este año 2024 se ejecutó el proyecto “Servicio público de Gestión Catastral desde el proceso de actualización con enfoque multipropósito” y la expectativa es que en 2025 continuemos con este servicio y otros productos catastrales como herramienta de ordenamiento y consolidación de territorio.

14. ¿Mantenimiento parques y zonas verdes de nuestro municipio hay muchos arboles grandes y la empresa Piedecuesta y la secretaria de riesgo no dan abasto?

RTA: Como Área Metropolitana de Bucaramanga estamos abiertos y prestos para firmar y ejecutar convenios para el mantenimiento, cuidado y preservación de parques y zonas verdes en Piedecuesta y demás municipios de nuestra jurisdicción, como lo hemos hecho con excelente resultado en la Ciudad de Bucaramanga.

Pregunta Gerardo Bohórquez Angarita

15. ¿Cómo se desarrollan los programas de reforestación urbana?

RTA: En el AMB actualmente no se desarrollan programas de reforestación urbana dado que la entidad ya no tiene las competencias de autoridad ambiental, las cuales se suspendieron desde el mes de octubre de 2019, acatando la medida cautelar decretada por el Tribunal Administrativo de Santander la cual fue objeto de apelación por el Área Metropolitana de Bucaramanga y confirmada por el Consejo de Estado mediante Auto de 27 de abril de 2023.

Posteriormente, como resultado de esta demanda de nulidad simple, se profirió sentencia de fecha abril 20 de 2023 mediante la cual se declaró la nulidad del acuerdo 031 de 2014, la cual fue impugnada en su momento por el AMB y respecto de la cual posteriormente se presentó desistimiento del recurso de apelación el cual fue aceptado mediante auto de fecha 03 de noviembre de 2023 por parte del Tribunal Administrativo de Santander.

Siendo, así las cosas, el AMB ya no realiza actividades relacionadas con trámites ambientales, permisos, procesos, conceptos técnicos, inversiones y todas aquellas actividades que impliquen el ejercicio de la autoridad ambiental urbana.

Pregunta Jesús Rey Almeida

16. ¿mejorar el servicio de transporte urbano, poda arboles altos en las comunas de Bucaramanga?

RTA: Desde el Área Metropolitana de Bucaramanga través de la Sub Dirección de Transporte continuamos liderando proyectos y acciones conjuntas para mejorar la movilidad, el servicio de transporte público y reducir los índices de accidentalidad en la región y en este propósito las 17 Comunas de Bucaramanga y los 3 Corregimientos son parte esencial.

Ya iniciamos gestiones para en 2025 firmar nuevos convenios con la Alcaldía de Bucaramanga que nos permitan continuar el desarrollo de actividades de mantenimiento, cuidado y conservación de parques y en espacio públicos en la ciudad.

17. ¿mantenimiento de rutas verdes de parques en la comuna 4 occidental?

 RTA: estaremos atentos y prestos para trabajar en equipo con la Alcaldía de Bucaramanga, las Empresas de Servicios Públicos de Aseo y la Secretaria de Infraestructura para este y otras actividades en nuestros parques y zonas verdes.